Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapiña Nº 146 c/ Sumo. Sacramento
C. Electr.: administrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 931

(ORIGINAL)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 025	O.C. Institucional Nº 025

Nivel de Entidad: Una entidad nacional de asunción — Fecha de Emisión : 10/12/14
Entidad: Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA
Unidad Compradora (Codigo SIOF): 1007
ID del Llamado: 273.230 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Impresora Matricial para el Instituto de Trabajo Social - UNA
Proveedor: SDA PARAGUAY SA — RUC: 80017709-6
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación al nominal precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresora Matricial	Unidad	EPSON	JAPON	1	2.700.000	2.700.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		2.700.000

SON GUARANIES: Dos millones setecientos mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 10/12/14 — Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días a partir de la firma de la Orden de Compra ----------

LUGAR DE ENTREGA: Itapiña Nº 146 c/ Sacramento - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge Fidel Torres Maldonado

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	00	00	540	10	1	0	2.700.000
						Total:			2.700.000

Res. 102/2014 Inc. 540		
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	ENCARGADO DE COMPRAS DORA MARIA MANCUELLO, Tecnico Espec.
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. JORGE FIDEL TORRES M. - Dirección Administrativa	FIRMA POR LA ENTIDAD - Prof. Lic. ELENA BENITEZ DE SOSA, Direc. Gral.

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser [illegible] y firmados, según corresponda.

Adriana Martinez

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 608.462
Mariscal López 347 - Lambaré

17/12/2014

Instituto de Trabajo Social
Universidad Nacional de Asunción